

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 083 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 23 de febrero del 2023.

## VISTOS:

La carta de renuncia suscrita por el Lic. Manuel Enrique Zúñiga Salas al cargo de Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MDCC de fecha 11 de enero del 2023 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna al Lic. Manuel Enrique Zúñiga Salas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, el 22 de febrero del 2023, el Lic. Manuel Enrique Zúñiga Salas presentó a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado su renuncia al cargo de Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna.

Que, la renuncia es una forma de extinguir la relación de trabajo, la cual se configura con la sola manifestación del trabajador, en ese sentido el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo 1057 establece que: "El Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: (...) c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado".

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada con el LIC. MANUEL ENRIQUE ZÚÑIGA SALAS al cargo de SUB GERENTE DE OPERACIONES Y VIGILANCIA INTERNA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiendo como su último día de labores el 23 de febrero del 2023; agradeciendo sus servicios prestados en beneficio del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano expedir el respectivo certificado de trabajo y la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a favor del Sr. Manuel Enrique Zúñiga Salas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

IUNIGIPALIDAD DISTRITAL DE GERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes

♀ Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-382590

http://www.municerrocolorado.gob.pe

